



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1999/SR.19
4 de mayo de 1999

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

55º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 19ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 7 de abril de 1999, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. ANDERSON (Irlanda)

SUMARIO

DECLARACIÓN DEL Sr. KOFI ANNAN, SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

DECLARACIÓN DEL SR. ALI MUHAMAD OSMAN YASIN, MINISTRO DE JUSTICIA Y
PROCURADOR GENERAL DEL SUDÁN

DECLARACIÓN DEL SR. AZEDDINE LARAKI, SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LA
CONFERENCIA ISLÁMICA

DECLARACIÓN DEL SR. SARTAJ AZIZ, MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES DEL PAKISTÁN

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, EN PARTICULAR:

- a) Cuestión de los derechos humanos en Chipre (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión en este período de sesiones, se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

DECLARACIÓN DEL Sr. KOFI ANNAN, SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

1. El Sr. ANNAN (Secretario General de las Naciones Unidas) encomia la labor llevada a cabo por la Comisión para luchar contra las violaciones de los derechos humanos y establecer normas de protección de estos derechos y dice que, por decisión suya, los derechos humanos tienen ahora prioridad en todos los programas y todas las misiones de las Naciones Unidas. Es más, considera que los derechos humanos son la base del vínculo sagrado que une a la Organización con los pueblos de las Naciones Unidas. Cuando la población civil es atacada y masacrada debido a su origen étnico, como en Kosovo, o cuando hombres, mujeres y niños son agredidos y mutilados, como en Sierra Leona, o cuando las mujeres y las niñas se les niega el derecho a la igualdad, como en el Afganistán, el mundo se vuelve hacia las Naciones Unidas para que intervengan.
2. Probablemente más que cualquier otro aspecto de su labor, la defensa de los derechos humanos refleja la universalidad de la Organización e influye directamente en la vida de los más necesitados -los torturados, los oprimidos, los reducidos al silencio, las víctimas de la "depuración étnica" y de la injusticia. Si ante estos actos de violencia las Naciones Unidas no se hacen oír y expresan su indignación, ¿qué podrán decir a los pueblos a los que representan? Será imposible decirles que los derechos son relativos, o que lo que ocurre dentro de las fronteras de un país no incumbe a una organización de Estados soberanos. Ahora que nos encontramos al final del siglo XX, una cosa está clara: la Organización no puede pretender ser lo que es si no cumple con su deber de defender tenazmente los derechos humanos.
3. En los albores del nuevo milenio, sabemos que la misión en pro de los derechos humanos está centrada en el individuo y en sus derechos universales e inalienables, a saber, el derecho a expresar sus opiniones, a actuar, a progresar, a aprender y a vivir según su conciencia. También sabemos que esta misión no tocará nunca a su fin. Por cada derecho proclamado se cometen centenares de abusos. Por cada persona a la que se garantiza la libertad de expresión, quedan ahogadas muchas otras voces. Por cada mujer o niña a la que se reconoce su derecho a la igualdad, son víctimas de discriminación o de violencia muchas miles más. Por cada niño que puede hacer valer su derecho a la educación y a una infancia en paz, son incontables los que quedan fuera de nuestro alcance.
4. La Comisión de Derechos Humanos puede enorgullecerse de haber creado la actual estructura internacional para la protección de los derechos humanos. De ella dimanan la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los instrumentos vinculantes que, en conjunto, constituyen un código internacional de los derechos humanos. Ya se trate de la lucha por la igualdad entre los sexos y por los derechos de la mujer, de la eliminación de la discriminación racial o de la protección de los derechos de las minorías y los pueblos indígenas, la Comisión ha desempeñado un papel pionero en el establecimiento de las normas y la defensa de la justicia. En el nivel crucial de la ejecución, ha contribuido en gran medida a promover los derechos económicos, sociales y culturales, y su labor sobre el derecho al desarrollo ha abierto nuevos horizontes. Al reconocer que los derechos humanos están estrechamente relacionados entre sí, son indivisibles e interdependientes, se ha asegurado de que la realización de los derechos sociales y económicos vaya a la par del respeto de los derechos políticos y civiles. Por medio de la cooperación técnica en favor de los derechos humanos a nivel local, nacional y regional, se ha ocupado de que se reconozcan todos esos derechos de los más débiles y los más vulnerables. Por último, en la importante empresa de hacer cumplir las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, cuyo décimo aniversario se celebra este año, ha reafirmado el principio de que los derechos humanos se deben reconocer de toda persona desde el momento mismo de nacer.
5. A pesar de todos estos logros, cada día se siguen cometiendo en todo el mundo violaciones flagrantes e intolerables de los derechos humanos: constituyen una afrenta a la conciencia mundial, un ultraje para todas las personas de buena voluntad y una amenaza para el sentimiento de pertenencia al género humano. Si no podemos reaccionar ante esos actos e intervenir donde el peligro es mayor, las bases que establezcamos en otras partes se derrumbarán bajo el peso de estas

violaciones. La Comisión de Derechos Humanos se dio cuenta de ello hace ya mucho tiempo. Al adherirse a las Naciones Unidas, los países en desarrollo, en particular, se han comprometido a fortalecer la capacidad de la Organización, para actuar cuando se cometan violaciones flagrantes de los derechos humanos. Desde entonces, todo tipo de grupos de trabajo, relatores especiales, representantes, enviados y expertos han viajado a varias regiones del mundo para enarbolar el estandarte de los derechos humanos, ampliar el campo de acción de la Comisión y ofrecer a las víctimas la esperanza de un futuro mejor en que puedan gozar de más libertad en un mundo menos represivo.

6. Los progresos de los últimos 50 años tienen su origen en la aceptación universal de los derechos enumerados en la Declaración Universal, así como en el horror, también universal, que inspiran prácticas como la tortura, la "depuración étnica", la esclavitud o la discriminación por motivos de raza, sexo o religión, para las cuales no puede existir excusa en ninguna cultura ni en ninguna circunstancia. En la era de los derechos humanos, las Naciones Unidas deben tener la valentía de reconocer que, así como existen objetivos comunes, existen también enemigos comunes. Nadie debe dudar que para los autores de las matanzas, los responsables de las campañas de depuración étnica y de violaciones flagrantes e intolerables de los derechos humanos, la impunidad es inaceptable. Las Naciones Unidas no serán nunca su refugio y la Carta no les servirá nunca de apoyo o justificación. Son el enemigo, sea cual sea su raza, religión o nación, y únicamente su derrota permitirá que esta gran Organización alcance las metas que se ha fijado.

7. El Secretario General señala que este año ha decidido centrar su atención no sólo en los objetivos comunes y los logros compartidos, sino también en la intensificación de los ataques contra los derechos humanos a los que se debe poner fin, ya que el actual período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, el último del siglo XX, se celebra mientras se cierne sobre el mundo la sombría amenaza del genocidio. Entre las violaciones más graves, el genocidio no tiene equivalente en la historia de la humanidad. La paradoja trágica es que esta era de los derechos humanos, en que el número de personas que disfrutaban de estos derechos es tal vez mayor que nunca, se ha visto agotada en muchas ocasiones por accesos de violencia ciega y matanzas organizadas. En Camboya, en el decenio de 1970, casi dos millones de personas fueron asesinadas por el régimen de Pol Pot. Y en el decenio en curso, de Bosnia a Rwanda, miles de seres humanos han sido masacrados en razón de su origen étnico. A pesar de la ausencia de observadores independientes sobre el terreno, ciertas señales hacen pensar que probablemente se esté asistiendo al mismo problema en Kosovo. La odiosa campaña de "depuración étnica" llevada a cabo metódicamente por las autoridades serbias en Kosovo parece tener un único objetivo: perseguir o asesinar a la mayor cantidad posible de albaneses de Kosovo, y privar así a un pueblo de sus derechos más fundamentales a la vida, a la libertad y a la seguridad y provocar una catástrofe humana en la región. Es una desgracia que la comunidad internacional, a pesar de varios meses de gestiones diplomáticas, no haya logrado impedir esta catástrofe. De todas formas, la profunda indignación sentida en todas partes del mundo constituye un signo de esperanza.

8. En forma lenta pero segura, se está perfilando una norma internacional contra la represión violenta de las minorías y que debe prevalecer sobre toda cuestión de soberanía. Se trata de un principio que protege a las minorías (y las mayorías) de violaciones flagrantes. Las cosas deben quedar bien claras: aunque las Naciones Unidas sean una Organización integrada por Estados, los derechos e ideales que se ha propuesto proteger son los de los pueblos a los que representan. En consecuencia, el Secretario General tiene la intención de velar por que la Organización asigne siempre importancia primordial al ser humano en sus actividades. Ningún gobierno de ningún país tiene derecho a escudarse en la soberanía nacional para violar los derechos humanos o las libertades fundamentales de sus habitantes. Los derechos humanos y las libertades fundamentales de cada persona son sagrados.

9. Esta norma internacional en gestación plantearía a las Naciones Unidas un gran desafío que deberá afrontar ineludiblemente, so pena de traicionar los ideales mismos que inspiraron su creación. Probablemente esta esperanza para la humanidad llegue demasiado tarde para los miles de desgraciados que han sido expulsados por la fuerza de sus hogares en Kosovo y para los cientos, o incluso miles de personas que fueron asesinadas simplemente por ser lo que eran. Pero no llegará

demasiado tarde para las Naciones Unidas si le infunde el valor de iniciar el próximo siglo reafirmando su voluntad de proteger los derechos de todos los hombres, mujeres y niños, sea cual fuere su origen étnico, nacional o su religión.

DECLARACIÓN DEL SR. ALI MUHAMAD OSMAN YASIN, MINISTRO DE JUSTICIA Y FISCAL GENERAL DEL SUDÁN

10. El Sr. OSMAN YASIN (Sudán) dice que el Sudán está convencido de que el fomento y la protección de los derechos humanos exigen una cooperación y un diálogo constructivos, así como el reconocimiento del carácter universal e indivisible de esos derechos en el contexto de las distintas culturas y sin politización. Además, se debe asignar la misma importancia a todas las categorías de derechos. Cabe esperar que la reforma de los mecanismos de protección de los derechos humanos iniciada por la Comisión le permita aumentar su eficacia y alcanzar los objetivos que se fijó de conformidad con estos principios.

11. El Gobierno del Sudán concede una gran importancia a la Conferencia Mundial contra el Racismo que ha de celebrarse en el año 2001 y espera que se adopten todas las medidas necesarias para garantizar su éxito y, especialmente, que se asignen recursos financieros adecuados a la labor preparatoria. Además, insiste en la necesidad de convertir el derecho al desarrollo en una realidad concreta y lamenta, en este sentido, la adopción de medidas coercitivas unilaterales para privar a determinados países en desarrollo de este derecho. La destrucción de la fábrica farmacéutica de Shifa, en Jartum, constituye un ejemplo flagrante de la forma en que se niega el derecho legítimo al desarrollo y a la salud de un país que se encuentra entre los menos avanzados, menospreciando totalmente las normas internacionales y violando los principios de derechos humanos.

12. Desde el último período de sesiones de la Comisión, se han producido en el Sudán varios cambios positivos en los planos constitucional, político, jurídico y económico que sin duda contribuirán al proceso de democratización y al mejoramiento de la situación en materia de derechos humanos en el país. En julio de 1998 entró en vigor la Constitución, junto con una Carta de Derechos que está en conformidad con los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos, y se ha establecido un tribunal constitucional para vigilar su aplicación. Ante este tribunal se pueden presentar directamente recursos individuales contra actos cometidos por el Estado en violación de la Carta de Derechos. Además, a partir de ahora un considerable número de partidos políticos pueden ejercer sus actividades en virtud de la Ley sobre la organización de asociaciones políticas de 1999, y todos los presos políticos han sido puestos en libertad. Dado que está garantizada la libertad de expresión y de opinión, en el país se publica un gran número de periódicos pertenecientes a empresas privadas. Por último, se están realizando preparativos para las elecciones de miembros de los consejos legislativos de los Estados, y, posteriormente, las elecciones generales para la Asamblea Nacional Federal. Se ha iniciado un proceso de examen pormenorizado y de revisión de todas las leyes en vigor para garantizar su conformidad con las disposiciones de la Constitución.

13. Por otra parte, de conformidad con la Constitución y con el Acuerdo de Paz de Jartum firmado en abril de 1997 con siete de las facciones rebeldes del Sur, así como con el acuerdo firmado con los rebeldes de los montes Nuba, el Estado se ha comprometido a crear las condiciones necesarias para la protección de las culturas, las lenguas y las creencias de las comunidades indígenas. La Constitución garantiza también la distribución equitativa del poder entre las autoridades federales y las autoridades de los distintos Estados, que ya disfrutaban de cierta autonomía en las esferas política, económica y social. Además, cabe esperar que el programa de exportación de petróleo, que se iniciará en julio de 1999, y los ingresos obtenidos de estas exportaciones contribuirán a mejorar los servicios esenciales que se proporcionan a la población y, en definitiva, al establecimiento de la paz.

14. Es evidente que sólo la paz permitirá a los sudaneses disfrutar plenamente de sus derechos, ya se trate de derechos políticos o del derecho al desarrollo. El Gobierno del Sudán ha hecho grandes esfuerzos en este sentido, que han conducido, entre otras cosas, a la conclusión del Acuerdo de Paz de Jartum, que reconoce el derecho a la libre determinación de los habitantes del sur del Sudán, y continúa con perseverancia las negociaciones con la última facción rebelde, el SPLA, para lograr la paz. Debe señalarse a este respecto que el Gobierno del Sudán ha cooperado siempre con la

comunidad internacional y ha estado en todo momento dispuesto a aceptar la cesación del fuego por razones humanitarias. Además, el 5 de abril de 1999 se proclamó una cesación general del fuego en todos los estados del sur del Sudán, que entrará en vigor el 15 de abril, al concluir el cese parcial declarado anteriormente. El Gobierno del Sudán pide encarecidamente a la comunidad internacional que presione al movimiento rebelde para que acepte este ofrecimiento a fin de que la cesación general del fuego llegue a ser permanente.

15. A este respecto, el Gobierno del Sudán deplora profundamente la actitud irresponsable de los rebeldes que, violando normas humanitarias reconocidas universalmente, secuestraron y ejecutaron a cuatro sudaneses que trabajaban para el CICR. La comunidad internacional no puede guardar silencio frente a este crimen abominable. Debe condenarlo de la manera más enérgica y adoptar las medidas necesarias para evitar que este grupo de rebeldes cometa nuevas atrocidades y obstaculice operaciones de ayuda humanitaria a favor de la población civil en las zonas en conflicto. Por otra parte, es lamentable que la Comisión haya permitido que el jefe de los autores de este crimen intentara hacer uso de la palabra ante ella so capa de una organización no gubernamental, Solidaridad Cristiana Internacional, que debe ser condenada enérgicamente por haber apoyado de este modo ese acto irresponsable e inmoral, pero también por haber acusado falsamente al Sudán de practicar la esclavitud. En realidad, esta organización no gubernamental es cómplice del secuestro de niños en las zonas controladas por los rebeldes, con objeto de mancillar la reputación del Sudán, por lo que el Gobierno del Sudán ha iniciado actuaciones penales contra ella.

16. En conclusión, el Sr. Osman Yasin expresa la esperanza de que la comunidad internacional, por intermedio de la Comisión de Derechos Humanos, reconozca por fin las grandes reformas realizadas en el Sudán y le alienta a continuar su marcha por el camino de la democratización y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

DECLARACIÓN DEL SR. AZEDDINE LARAKI, SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA ISLÁMICA

17. El Sr. LARAKI (Organización de la Conferencia Islámica) recuerda que la Organización de la Conferencia Islámica no se demoró en llamar la atención sobre la gravedad de la situación en Kosovo y los abusos de que eran víctimas los kosovares. También denunció el genocidio perpetrado por las fuerzas serbias contra los musulmanes de Kosovo y pidió a la comunidad internacional que garantizara su protección.

18. Haciendo caso omiso de los intentos de encontrar una solución al conflicto, el Gobierno serbio continuó con su política de depuración étnica; provocó así una tragedia humana y una grave escalada militar cuyas consecuencias para los habitantes de Kosovo y sus derechos fundamentales son totalmente imprevisibles.

19. Si bien el objetivo de la intervención militar es acabar con la execrable política racista de las fuerzas serbias, no deja de ser cierto que la comunidad internacional debe hacer todo lo posible para impedir el exilio forzado de los musulmanes de Kosovo y hace que las iniciativas tomadas por los distintos Estados dispuestos a acogerlos no le sirvan al régimen serbio de excusa para expulsar a los habitantes musulmanes de esta región de Europa e impedirles volver a sus hogares. Debe movilizarse para oponerse al racismo y la injusticia y lograr que, al comenzar el siglo XXI, prevalezca el Estado de derecho.

DECLARACIÓN DEL SR. SARTAJ AZIZ, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PAKISTÁN

20. El Sr. AZIZ (Pakistán) dice que el mundo debe enfrentar dos crisis al mismo tiempo: una económica, provocada por el desmoronamiento del sistema financiero en Asia oriental, y una política causada por conflictos y guerras en muchas regiones del mundo. La crisis financiera no sólo ha frenado el crecimiento económico, sino que también ha causado un deterioro masivo del nivel de vida de millones de personas. También se ha visto cómo a lo largo de los años se han acentuado las desigualdades entre ricos y pobres, tanto en los países como entre ellos. Para superar esta crisis

económica mundial, es preciso reactivar el crecimiento, pero un crecimiento equitativo, y promover una "mundialización con una dirección humana". La Comisión de Derechos Humanos puede contribuir haciendo realidad el derecho al desarrollo y asignándole prioridad en su labor.

21. Debido al fenómeno de la mundialización, la repercusión de las crisis militares, políticas y humanitarias es aún más grave y más generalizada. Como ha señalado acertadamente la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, las violaciones más graves de estos derechos se producen durante los conflictos armados. En Kosovo, la intensificación de la depuración étnica ha provocado el desarraigo y exilio de 600.000 albaneses, que se suman a los 200.000 ya desplazados en la región. Resulta lamentable que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no haya sido capaz de reaccionar ante la grave crisis política que hace estragos en Kosovo ni ante la inmensa tragedia humana que se ha producido. Es de esperar que otros organismos de las Naciones Unidas, en particular la Comisión, puedan enfrentar esta crisis con toda la valentía y lucidez que exige la situación. Con este fin, el Pakistán presentará, en nombre de los países miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, un proyecto de resolución sobre la situación de los derechos humanos en Kosovo (E/CN.4/1999/L.3), y tiene la firme esperanza de que la Comisión la apruebe, dado que la tragedia que está ocurriendo en esa región exige medidas urgentes.

22. En primer lugar, es conveniente evitar toda confusión jurídica o política. Tal vez los bombardeos de la OTAN hayan precipitado la campaña de depuración étnica, pero esa operación se había planeado hacía mucho tiempo y se habría producido en cualquier caso. La causa fundamental de la crisis de Kosovo es la represión sistemática de los derechos fundamentales del pueblo kosovar llevada a cabo por el régimen de Belgrado.

23. En segundo lugar, la asistencia a los refugiados y a las personas desplazadas de Kosovo exige una acción internacional concertada. Los países vecinos necesitan urgentemente el apoyo de la comunidad internacional para hacer frente a la llegada masiva de refugiados a sus territorios. Por su parte, el Pakistán ha enviado ayuda a Tirana y continuará haciéndolo en tanto se lo permitan sus medios.

24. En tercer lugar, la comunidad internacional debe formular planes para garantizar el regreso rápido de los refugiados de Kosovo a sus hogares en condiciones de seguridad y con dignidad. El Pakistán también está dispuesto a contribuir de manera concreta en este proceso.

25. En cuarto lugar, la comunidad internacional debe encontrar una solución política viable al problema de Kosovo que permita a los kosovares determinar libremente su destino. Los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Contacto de la Organización de la Conferencia Islámica, en cooperación con los miembros del Grupo de Contacto Internacional, incluidos los miembros de la OTAN y la Federación de Rusia, así como con los dirigentes políticos de Kosovo, se esforzarán por elaborar un programa de acción concertada a fin de encontrar soluciones justas, pacíficas y duraderas para el conflicto.

26. Pasando a la cuestión del conflicto en Jammu y Cachemira, el Sr. Aziz recuerda que la resolución 47 (1948) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que preveía el ejercicio del derecho a la libre determinación del pueblo cachemir mediante un plebiscito y que se aprobó hace 50 años, nunca se ha aplicado. Sin embargo, este derecho sigue existiendo y el pueblo de Cachemira no ha dejado de luchar por ejercerlo, con el apoyo moral, político y diplomático del Pakistán y a pesar de las brutales medidas de represión aplicadas sin éxito por las fuerzas armadas indias. Las violaciones de los derechos humanos perpetradas en la zona de Jammu y Cachemira ocupada por la India están ampliamente documentadas y nadie niega que se hayan cometido. El Primer Ministro del Pakistán, dando pruebas de valor político, inició un diálogo con la India que concluyó con la Declaración de Lahore del 23 de febrero de 1999, por la cual los Primeros Ministros de ambos países acordaron hacer todo lo posible para solucionar rápidamente sus diferencias. Sin embargo, es evidente que las relaciones entre ambos países no podrán normalizarse de forma duradera hasta que se haya encontrado una solución justa y pacífica al conflicto de Jammu y Cachemira, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

27. La India no puede hablar de paz con el Pakistán al mismo tiempo que lleva a cabo una guerra contra el pueblo de Cachemira. Por lo tanto, el Gobierno del Pakistán le pide encarecidamente que ponga fin a las violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos que se siguen perpetrando en Jammu y Cachemira y espera que la India acceda a que se adopten medidas de confianza concretas, tales como las de reforzar los grupos de observadores militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán, desplegar observadores imparciales de los derechos humanos en Jammu y Cachemira, mantener la presencia de las organizaciones internacionales de defensa de los derechos humanos en Cachemira, desarrollar la asistencia humanitaria que proporciona el CICR en Cachemira, poner fin a las incursiones militares en los pueblos y ciudades de Cachemira y reducir progresivamente las fuerzas armadas indias desplegadas en la zona de Cachemira ocupada por la India.

28. Al concluir, el Sr. Aziz expresa la esperanza de que la comunidad internacional, en particular la Comisión de Derechos Humanos y la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, apoyen la aplicación de estas medidas, que aumentarán las probabilidades de éxito del diálogo entre el Pakistán y la India.

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR:

a) CUESTIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIPRE (tema 9 del programa) (continuación) (E/CN.4/1999/7, 25, 26, 27, 30 a 38, 40 a 43, 107, 117, 119, 121, 125, 126, 127 y 129 a 139; E/CN.4/1999/NGO/3, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 29 y 61; S/1998/581, A/53/402, A/53/490 y A/52/539)

29. El Sr. QUIAD Zonghuai (China) declara que el siglo XX ha sido un siglo de grandes cambios para el pueblo chino. Hasta 1949, China estuvo sometida al yugo de potencias extranjeras que le impusieron tratados carentes de toda equidad, saquearon sus recursos y se burlaban de los derechos y la dignidad del pueblo chino. En el momento de su fundación, la República Popular China tenía aproximadamente 500 millones de habitantes, de los cuales 400 millones pasaban hambre. En la actualidad, China tiene casi 1.300 millones de habitantes, cuyas necesidades esenciales en general están satisfechas. En los últimos decenios, las autoridades chinas también han hecho grandes esfuerzos a favor de los derechos humanos.

30. El año 1998 fue un año excepcional para China. El Gobierno y el pueblo chinos debieron enfrentar, en el plano internacional, la crisis económica asiática y, en el plano interno inundaciones de una gravedad inusitada. La tasa de crecimiento económico llegó al 7,8% y las condiciones de vida de los habitantes, entre ellas el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, han mejorado mucho. También se han hecho considerables progresos en lo que se refiere a la protección de los derechos civiles y políticos y el fortalecimiento de la democracia. Una enmienda reciente de la Constitución estipula que la República Popular China construye un Estado socialista basado en la primacía del derecho. Se han revisado varias leyes relativas a los derechos fundamentales de las personas a fin de fortalecer la participación democrática de los ciudadanos. Además, se han adoptado medidas para reforzar los mecanismos de aplicación de las leyes y mejorar la protección de los derechos de los ciudadanos mediante una mejor administración de la justicia. En septiembre de 1998, China recibió a la Sra. Robinson, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con la cual llegó a un acuerdo sobre el principio de la cooperación futura. Recientemente un grupo de expertos de la Oficina de la Alta Comisionada visitó a China para evaluar las necesidades en materia de cooperación. El Gobierno chino firmó los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos; además, ha patrocinado una serie de actividades para conmemorar el quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y ha iniciado un diálogo con varios países occidentales.

31. Al tiempo que reconoce el principio de la universalidad de los derechos humanos, China está convencida de que estos derechos se deben ejercer teniendo en cuenta las condiciones particulares de cada país. La cultura y las tradiciones milenarias ejercen una gran influencia en la sociedad china moderna. Además, al igual que muchos países en desarrollo o que recientemente se han independizado, China atribuye un gran valor a su independencia y su estabilidad. Dado que la

situación de cada país es distinta, es normal que cada uno tenga una postura diferente con respecto a los derechos humanos. Sin embargo, esto no debe ser un obstáculo para el diálogo, basado en la igualdad y el respeto mutuo. En este sentido, el Gobierno de China se congratula de que la Unión Europea haya decidido por segunda vez no presentar un proyecto de resolución sobre la situación en China en el actual período de sesiones de la Comisión, pero lamenta que el Gobierno de los Estados Unidos de América haya anunciado que lo haría, debido al "brusco empeoramiento de la situación de los derechos humanos en China". Los Estados Unidos de América reprochan a las autoridades chinas el enjuiciamiento de varios criminales. Ahora bien, estas personas debieron comparecer ante la justicia por haber atentado contra la seguridad del Estado y no por haber ejercido su libertad de expresión o de asociación, y fueron enjuiciadas respetando las debidas garantías. De conformidad con los dos Pactos, el ejercicio de los derechos allí previstos puede quedarse sujeto a determinadas restricciones para salvaguardar la seguridad nacional o el orden público, y en todos los países, incluidos los Estados Unidos, se castiga a quienes ponen en peligro la seguridad del Estado. La decisión de la delegación de los Estados Unidos de presentar un proyecto de resolución para condenar a China no está motivada por un auténtico interés en defender los derechos humanos en China, sino más bien por consideraciones de política interna. Aceptar esa resolución constituirá una afrenta para la noble causa de los derechos humanos y comprometerá la credibilidad de la Comisión. En lugar de acusar a los demás, más les valdría a los Estados Unidos poner en orden su propio territorio.

32. El Sr. AMAT FLORÉS (Cuba), tras recordar que en el periodo de sesiones anterior la Comisión rechazó el proyecto de resolución sobre la situación de los derechos humanos en Cuba presentado por los Estados Unidos de América, dice que tenía la esperanza de que el actual período de sesiones se desarrollara en un clima de diálogo, cooperación y comprensión mutua. No ha sido así, ya que los Estados Unidos, al tiempo que continúan intentando estrangular la economía cubana, no renuncian a su vendetta política. Como siguen sin tener el valor de asumir la responsabilidad de sus acciones, han encargado a la República Checa, secundada por Polonia, que presente un nuevo proyecto de resolución sobre Cuba, para hacer creer que otros países desean que la Comisión mantenga en observación la situación de los derechos humanos en este país. Sin embargo, no es secreto para nadie que este proyecto de resolución fue elaborado hace varias semanas en Washington. De hecho, desde el 53º período de sesiones de la Asamblea General y el último período de sesiones del Consejo Económico y Social, los Estados Unidos de América buscan un dócil ejecutor de su proyecto. Después de numerosos rechazos, han conseguido que, a cambio de determinados favores, unos países que están en deuda con ellos, acepten convertirse en sus cómplices.

33. Para replantear la situación de los derechos humanos en Cuba se invoca la reciente aprobación por el Parlamento cubano de la Ley de Protección de la Independencia y la Economía Nacional y el juicio contra cuatro ciudadanos cubanos que de hecho trabajaban al servicio de un gobierno extranjero. La ley en cuestión tipifica delitos de colaboración con el enemigo, no delitos de opinión como se pretende hacer creer. Protege no sólo la soberanía y los derechos de los cubanos, sino también a los nacionales de terceros países afectados por las sanciones que les aplican los Estados Unidos como parte del embargo que imponen a Cuba. Varios países, como el Canadá, México, la Argentina, o incluso algunos países de la Unión Europea también se han visto obligados a adoptar medidas para proteger su soberanía y su independencia frente a decisiones extraterritoriales del Congreso norteamericano. La ley recientemente aprobada por el Parlamento cubano es una respuesta a las medidas de agresión de los Estados Unidos contra Cuba, especialmente la Enmienda Torricelli de 1992 y la Ley Helms-Burton de 1996. En cuanto a los cuatro ciudadanos recientemente juzgados en Cuba, las penas de prisión impuestas varían entre tres años y medio y cinco años. En los Estados Unidos, las personas que violaran las regulaciones del bloqueo recibirían sanciones de hasta diez años de cárcel y 250.000 dólares de multa.

34. La presentación de un nuevo proyecto de resolución contra Cuba, aunque parezca moderado, iniciará una nueva espiral de confrontación y politización que lesionaría la credibilidad de la Comisión. Este proyecto vuelve a poner en evidencia la práctica de la doble moral y la selectividad en su labor. No existe contradicción entre la política cubana y la acción de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos; la verdadera contradicción es la que existe entre esta Organización y los que quieren, como los Estados Unidos, convertir la Comisión de Derechos Humanos en un instrumento dócil de su política exterior.

35. Cuba ha construido una sociedad participativa y solidaria donde reina la justicia social; su prensa no está al servicio de intereses mezquinos; el país tiene un solo partido que no es electoralista ni fomenta la división, sino que es rector de un proyecto social común. Los cubanos respetan el sistema político que los demás países han elegido y piden que se respete el suyo.

36. El Sr. SUTOYO (Indonesia) lamenta que hasta ahora la retórica y el enfrentamiento hayan prevalecido sobre el diálogo y la comprensión. Espera que en adelante la Comisión considere con objetividad la situación de los derechos humanos en cada país y tenga más en cuenta los progresos realizados por los Estados, así como las dificultades que enfrentan principalmente los países en desarrollo. La preocupación legítima de la comunidad internacional por la defensa de los derechos humanos debe encararse en el contexto de la cooperación internacional, que es uno de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

37. En Indonesia se está produciendo un proceso de reforma sin precedentes en las esferas política, económica, social y jurídica; la promoción de los derechos humanos constituye un elemento fundamental de ese proceso. La libertad de expresión y de manifestación, la puesta en libertad de los presos políticos, el surgimiento de unos 50 partidos políticos nuevos y la actividad de un número creciente de organizaciones no gubernamentales son actualmente realidades concretas en Indonesia. De conformidad con las recomendaciones de la Declaración y Programa de Acción de Viena, el Presidente Habibie inició oficialmente, el 25 de junio de 1998, el plan nacional de acción en pro de los derechos humanos (1998-2003), que pondrá en práctica un comité nacional de derechos humanos integrado por altos funcionarios y representantes de la sociedad civil. Este plan nacional está basado en cuatro principios: la ratificación de los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos; la sensibilización y la educación en materia de derechos humanos; la protección prioritaria de los derechos fundamentales, en particular de los grupos vulnerables, y la aplicación de los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos que hayan sido ratificados. Además, el Gobierno ha constituido un equipo de juristas encargado, en cooperación con la Cámara de Representantes, de revisar las leyes y reglamentos nacionales para garantizar su conformidad con las normas internacionales en materia de derechos humanos. Indonesia, que en 1998 ratificó la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, tiene previsto ratificar otros instrumentos internacionales de derechos humanos, entre ellos los dos Pactos y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, los Convenios de la OIT N° 105 sobre la abolición del trabajo forzoso, N° 111, sobre la discriminación (empleo y ocupación), y N° 138, sobre la edad mínima laboral, y el Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional.

38. El Gobierno de Indonesia ha asignado la más alta prioridad a la solución del conflicto de Timor Oriental. En el marco de un diálogo tripartito, se está elaborando un plan de economía para Timor Oriental que debería someterse al voto de la población en julio. El 27 de enero de 1999, el Gobierno de Indonesia declaró que si esta propuesta de autonomía era rechazada, solicitaría a la nueva Asamblea Popular Consultiva que preparara un plan para la separación de Timor Oriental de la República de Indonesia. En este contexto, exhorta a Portugal a que adopte un enfoque positivo.

39. Las crisis económicas y los cambios políticos no han dejado de tener efecto en el comportamiento social. El Gobierno de Indonesia hace todo lo posible por tratar de solucionar los problemas de raíz e impedir que se produzcan nuevas violaciones de los derechos humanos. Por otra parte, tiene la intención de seguir colaborando con los mecanismos de la Comisión, así como con las organizaciones no gubernamentales internacionales, de lo cual da testimonio la visita a Indonesia de una delegación de Amnistía Internacional en septiembre de 1998 y de una delegación de la Comisión Internacional de Juristas a finales de marzo de 1999.

40. La Sra. MAZA (Servicio, Paz y Justicia de América Latina) expresa su preocupación por la impunidad que existe en México. Varios órganos de las Naciones Unidas, así como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, dan cuenta del grave deterioro de la situación de los derechos humanos en este país. La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías pidió en su resolución 1998/4 que el Gobierno de México diera alta prioridad a la lucha

contra la impunidad de los autores de violaciones graves de los derechos humanos, sobre todo las cometidas contra numerosos miembros de comunidades indígenas, y también hizo un llamamiento a los signatarios de los Acuerdos de San Andrés para que se reiniciara el proceso dando prioridad al diálogo. Además, la falta de independencia y el mal funcionamiento del poder judicial atentan contra el Estado de derecho; los procesos tienen irregularidades graves. Existe un organismo nacional de protección de los derechos humanos, pero su actividad resulta ineficaz porque no es independiente del poder ejecutivo, sus métodos de investigación dejan mucho que desear y no verifica si se aplican efectivamente sus recomendaciones. Además, la lucha antinarcóticos, la lucha contrainsurgente y las actividades policíacas de las fuerzas armadas han traído consigo graves violaciones (detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, tortura y ejecuciones extrajudiciales).

41. En vista de esta situación, 96 organizaciones no gubernamentales mexicanas y 26 internacionales piden a la Comisión que inste al Gobierno de México a adoptar medidas para luchar contra las violaciones de derechos humanos, principalmente mediante la reforma de la administración de justicia, a fortalecer el sistema público de protección de los derechos humanos y a recibir lo antes posible la visita de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, para realizar un diagnóstico de la situación. Además, le piden que examine la situación de los derechos humanos en México a la luz de la información de que dispongan los distintos órganos de las Naciones Unidas y exhorte al Gobierno de México a invitar a los Relatores Especiales sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y sobre la independencia de jueces y abogados y a los Grupos de Trabajo sobre la detención arbitraria y sobre desapariciones forzadas o involuntarias, y a designar un Relator Especial sobre la situación en México. Dado que el Gobierno de México ya ha invitado a la Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, estas organizaciones piden en particular a la Comisión que inste al Gobierno de México a que fije las fechas de estas visitas en el actual período de sesiones.

42. El Sr. FAYEK (Organización Árabe de Derechos Humanos) dice que, desde el último período de sesiones de la Comisión, se han producido en los países árabes varios hechos positivos en la esfera de los derechos humanos: en Egipto, el número de actos terroristas ha disminuido mucho y el Gobierno ha liberado a más de 2.000 detenidos islamistas. En Marruecos, el Gobierno ha iniciado un procedimiento para averiguar la suerte de las personas desaparecidas y examinar de nuevo la situación de los presos políticos. En el Líbano, el nuevo Gobierno ha prometido defender las libertades fundamentales y ha abolido una decisión arbitraria que prohibía las manifestaciones pacíficas. En Qatar, las autoridades anunciaron un programa de reformas políticas, que preveía la organización de elecciones municipales en las cuales las mujeres participaron por primera vez.

43. Desgraciadamente, la lista de violaciones de los derechos humanos sigue siendo larga. El pueblo palestino sigue privado de sus derechos inalienables. En este sentido, la Organización Árabe de Derechos Humanos aplaude la decisión adoptada por la Asamblea General de celebrar una reunión en la que se reúnan todas las partes en el Convenio de Ginebra en julio de 1999, para hacer aplicar el Cuarto Convenio de Ginebra en los territorios palestinos ocupados. En el Iraq, docenas de miles de víctimas inocentes, en su mayoría niños, siguen sufriendo a causa de las sanciones internacionales, y esta dramática situación se ha visto agravada por los ataques militares lanzados contra el país en diciembre de 1998. En Somalia, la falta de voluntad política de los dirigentes ha impedido la aplicación del acuerdo de paz firmado en El Cairo a principios de 1998; los enfrentamientos armados continúan y las víctimas civiles son cada vez más numerosas. En el Sudán, a pesar de la aprobación de una nueva Constitución, no se ha hecho nada para normalizar la vida política; el pluralismo político ha sido reemplazado por un procedimiento complejo de inscripción de los partidos políticos y no se ha encontrado ninguna solución al conflicto del sur del país. En Argelia, son miles las víctimas de la violencia y el terrorismo; la Organización Árabe de Derechos Humanos espera que los dirigentes elegidos en el mes de abril iniciarán un diálogo constructivo con todas las fuerzas políticas para acabar con la tragedia que asola al país.

44. Además de las zonas donde se vive una situación de crisis crónica, se han cometido violaciones de los derechos humanos en varios países árabes. En el Iraq, el Sudán, Jordania, Arabia Saudita, el Yemen y Bahrein varias personas han sido detenidas, o han resultado heridas o muertas durante la represión de las manifestaciones. En Egipto, Argelia, el Iraq y Bahrein ha habido presos que han

muerto debido a los malos tratos sufridos. Se desconoce el paradero de miles de personas desaparecidas en Argelia, el Iraq y el Líbano. Docenas de personas han desaparecido en Egipto, el Sudán y Libia. En varios países, las organizaciones de defensa de los derechos humanos han sido objeto de críticas y se ha detenido a los activistas que luchan por los derechos humanos. La Organización Árabe de Derechos Humanos espera que la Comisión contribuya al levantamiento de las sanciones impuestas al Iraq y aprueba un programa para la aplicación de la declaración sobre los defensores de los derechos humanos.

45. El Sr. DJAMIN (Organización de los Países Bajos para la Cooperación por el Desarrollo Internacional) dice que la actual transición en Indonesia no se ha producido sin violencia y sin violaciones de los derechos humanos. Desde principios de 1998, el ejército ha detenido arbitrariamente a miles de partidarios del Partido Democrático de Indonesia para intentar garantizar la reelección del Presidente Suharto. Se ha secuestrado, torturado y detenido en secreto a los militantes. Aún no se conoce el paradero de 14 de ellos. La violencia política ha continuado con la represión sangrienta de las manifestaciones pacíficas de los estudiantes. El asesinato de cuatro de ellos a mediados de mayo fue la causa directa e indirecta de los trágicos disturbios ocurridos en Yakarta, durante los cuales al menos 1.190 personas fueron quemadas vivas, 27 fueron muertas a balazos por las fuerzas de seguridad y 91 resultaron heridas. Mujeres de origen chino han sido además víctimas de violaciones colectivas. Hasta el momento, no se ha adoptado ninguna medida efectiva para castigar a los responsables de estas atrocidades.

46. Desde que asumió el poder el Presidente Habibie no ha habido ninguna mejora apreciable de la situación de los derechos humanos en Indonesia. Al contrario, las fuerzas de seguridad continúan reprimiendo brutalmente toda expresión de las aspiraciones políticas de los estudiantes. Aproximadamente 19 personas resultaron muertas y cientos resultaron heridas en noviembre en Yakarta. Además, el nuevo régimen moviliza sistemáticamente a los civiles contra las manifestaciones de estudiantes, enfrentando a unos contra otros. En menos de un año de existencia del régimen de Habibie, las revueltas casi constantes han provocado la destrucción de casas y lugares de culto y costado la vida a cientos de personas en todo el archipiélago. Existen graves sospechas de que el Estado está involucrado en los disturbios ocurridos recientemente en Aceh, Kerawang, Ambon y en los misteriosos asesinatos en serie cometidos en Banyuwangi.

47. A fin de asegurar el respeto de los derechos humanos en Indonesia, la Organización de los Países Bajos para la Cooperación por el Desarrollo Internacional pide que los órganos y mecanismos de las Naciones Unidas encargados de los derechos humanos se ocupen de estas situaciones y que el Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias y la Relatora Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias visiten el país.

48. El Sr. HENDARDI (Agir ensemble pour les droits de l'homme) deplora también la continuación de la violencia en Indonesia a pesar de los compromisos reiterados del Presidente Habibie y del jefe de las fuerzas armadas, el General Wiranto, de promover la democratización y el respeto de los derechos humanos. La falta de voluntad política para enjuiciar al ex dictador Suharto y la ausencia de acciones concretas para castigar a los responsables de las violaciones de derechos humanos hacen dudar de la sinceridad de estos compromisos. El consejo de guerra que juzgó a 11 miembros de las fuerzas armadas especiales responsables del secuestro de estudiantes y militantes políticos en 1998 no consiguió acabar con la impunidad que reina desde 1965, ya que los acusados fueron rehabilitados.

49. Todas las medidas adoptadas por el nuevo Gobierno para promover y proteger los derechos humanos en Indonesia, ya se trate de poner en marcha un plan nacional de acción en pro de los derechos humanos o de invitar a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer y al Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria a visitar el país, no han cambiado nada la situación sobre el terreno. La incapacidad del Estado de controlar los conflictos étnicos y religiosos y la violencia intercomunitaria que sacuden varias zonas del archipiélago provocarán un caos que podría servir de excusa para la instauración de un régimen militar fuerte so pretexto de salvaguardar la identidad nacional. Además, no se dan las condiciones necesarias para garantizar la regularidad de las elecciones previstas para junio de 1999.

50. Teniendo en cuenta lo precedente, el orador insta a la Comisión a que pida al Gobierno de Indonesia que invite a la Relatora Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias a visitar el país en 1999 y que verifique el seguimiento de las recomendaciones formuladas por la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y el Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria.

51. La Sra. CERVANTES (Organización de Solidaridad de los Pueblos de África, Asia y América Latina-OSPAAAL) señala que para los países del norte el examen del tema 9 se ha convertido en un medio para actuar como jueces de lo que acontece en los países del sur en materia de derechos humanos. Además, la mayoría de los casos analizados en relación con este tema bajo ese enunciado corresponden a naciones del tercer mundo y no existe ningún relator especial sobre la situación de los derechos humanos en ningún país industrializado de Occidente. Por otra parte, es evidente que los Estados que juzgan la situación en otros Estados se guían a menudo por consideraciones políticas, de modo que no dan ninguna prueba de la objetividad, la imparcialidad y la no selectividad que deberían prevalecer en este tipo de análisis. El examen de la situación de los derechos humanos en Cuba, que es de nuevo el tema de un proyecto de resolución, es un ejemplo típico. Los Estados Unidos pretenden así convertir las labores de esta Comisión en un instrumento de su política exterior, al tiempo que obedecen a sus objetivos injerencistas contra un pequeño país que ha dado innumerables muestras de cuanto puede hacer en favor de los derechos humanos de su pueblo y de otros pueblos del tercer mundo.

52. Es indudable que los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están interrelacionados, pero no por eso debe permitirse que determinados países intenten imponer a otros patrones supuestamente universales sin tener en cuenta las particularidades históricas y culturales de estos últimos. Además, es inadmisibles que los países del Norte se valgan de los derechos humanos como instrumento de chantaje político y económico, o como condición para mantener relaciones con los países del Sur, sobre todo cuando adoptan medidas coercitivas unilaterales contra estos países sin preocuparse de las violaciones masivas y flagrantes de los derechos humanos que ello puede engendrar.

53. La OSPAAAL también condena la práctica, frecuente en la Comisión en los análisis del tema considerado, de privilegiar las acusaciones fundadas en la no vigencia de determinados derechos, sin tener en cuenta la prioridad que tienen para los países del tercer mundo ciertas cuestiones fundamentales como la de los derechos a la libre determinación, al desarrollo y a la defensa y preservación del medio ambiente. Es hora de adoptar una concepción más integral y actualizada de los derechos humanos para enfrentar la multiplicación de formas de violaciones que tienen como sustrato las injusticias y desigualdades sociales que proliferan en esta era de la globalización neoliberal. En los umbrales del nuevo milenio, es inaplazable encontrar los medios de resolver con más eficacia los problemas que enfrenta la humanidad, muchos de los cuales ponen en peligro el más elemental de los derechos humanos, el derecho a la vida.

54. El Sr. MORA SECADE (Centro de Estudios Europeos) lamenta que una vez más los Estados Unidos hayan conseguido, con distintas maniobras, ejercer presión sobre otros Estados para que la Comisión examine la "situación de los derechos humanos en Cuba". Aunque no se puede afirmar que la presentación de un proyecto de resolución sobre esta cuestión por la República Checa y Polonia tenga que ver con la reciente decisión de incorporar a esos dos países a la OTAN, es bien cierto que la delegación de los Estados Unidos ha tenido muchas dificultades para encontrar un Estado que quisiera prestarle este servicio, ya que nadie puede creer que el Gobierno de los Estados Unidos se preocupe de los derechos del pueblo cubano cuando desde hace 40 años viola esos derechos con el bloqueo económico, financiero y diplomático que ha impuesto a Cuba para obligarle a renunciar al sistema económico, social y político que se ha dado a sí mismo en ejercicio de su derecho a la autodeterminación.

55. Ese es el mismo objetivo que persigue la Ley Helms-Burton, en vigor desde hace tres años. Tiene como objetivo destruir la revolución cubana obstaculizando el desarrollo económico del país y promoviendo la subversión interna. El Congreso de los Estados Unidos aprueba cada año nuevas disposiciones para garantizar la aplicación de esta ley, que prevé sanciones en forma de multas o de

penas de cárcel contra todos aquellos que no la respeten. Además, el Gobierno de los Estados Unidos financia diversas organizaciones no gubernamentales, movimientos de defensa de los derechos humanos o medios de difusión supuestamente independientes que de hecho actúan en pro de los objetivos de su política agresiva contra Cuba. El pueblo cubano se defiende precisamente contra estas personas que trabajan para una potencia extranjera, pero no lo hacen recurriendo a la tortura, los escuadrones de la muerte, las ejecuciones extrajudiciales o las desapariciones forzadas, como lamentablemente ocurre en muchos países, sino en virtud de una ley que tiene como objeto proteger la independencia y la soberanía de su país. Tiene derecho a ello, y cuestionarlo es pedirle que no se defienda del agresor.

56. El Sr. KALATTAS (Federación Internacional para la Protección de los Derechos de las Minorías Étnicas, Religiosas, Lingüísticas y de Otras Minorías) recuerda que la cuestión de Chipre figura en el programa de la Comisión y de otros organismos internacionales desde hace ya 25 años. Desde la invasión del 20 de julio de 1974, se han cometido múltiples atrocidades como resultado de la ocupación militar turca, como el bombardeo de objetivos civiles, asesinatos a sangre fría, torturas y violaciones colectivas que han causado numerosas víctimas en la población autóctona grecochipriota. En la zona ocupada, un tercio de los grecochipriotas se han visto obligados a abandonar sus tierras ancestrales y se han convertido en refugiados en su propio país. Además, 1.619 de ellos siguen desaparecidos. Numerosos organismos de las Naciones Unidas, así como el Movimiento de los países no alineados, el Commonwealth y las instituciones europeas, han instado en sus resoluciones a que se permita el regreso urgente de los refugiados a los hogares y la restitución de los derechos fundamentales de la población chipriota. Turquía no sólo se ha negado a actuar de conformidad con esas resoluciones, sino que ha continuado con su política de destrucción y colonización en la zona ocupada. El número de colonos turcos, que se calcula que son unos 100.000, sumado a los 35.000 efectivos de las fuerzas de ocupación turca en la isla, sobrepasa en gran medida el número de turcochipriotas que han quedado en la zona ocupada.

57. La declaración unilateral de independencia por la que, en noviembre de 1983 se proclamó la constitución de una supuesta "República Turca de Chipre Septentrional" es contraria al tratado de 1960 por el cual se creó la República de Chipre, al Tratado de Garantía del mismo año, a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, a las recientes resoluciones aprobadas últimamente por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General y a los principios del derecho internacional. La declaración unilateral ha sido condenada por numerosos organismos internacionales. La responsabilidad jurídica de esta declaración ilegal, que constituye una nueva forma de agresión contra Chipre, debe atribuirse a Turquía. Es la opinión general que, mientras el Consejo de Seguridad no le imponga sanciones, Turquía no acatará nunca las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Chipre, ya que los 25 años transcurridos han demostrado claramente que la situación actual favorece sus intereses.

58. La Federación Internacional para la Protección de los Derechos de las Minorías Étnicas, Religiosas, Lingüísticas y de Otras Minorías señala a la atención de todas las partes interesadas -Estados, organizaciones internacionales, asociaciones jurídicas e instituciones por la promoción y la protección de los derechos humanos- las violaciones del derecho internacional y de los derechos humanos cometidas por Turquía en Chipre y les pide que hagan presión a favor de la imposición de sanciones a ese país para obligarle a abandonar sus objetivos expansionistas en Chipre.

59. El Sr. MUNAVAR (Liberación) señala a la atención de la Comisión la situación de los derechos humanos en el Yemen, donde son corrientes los casos de detención arbitraria, tortura y otras formas de tratos inhumanos o degradantes. También han continuado los bombardeos de comunidades civiles, uno de los cuales causó centenares de víctimas entre las mujeres y los niños en 1998, los secuestros y asesinatos perpetrados por grupos terroristas que cooperan con las autoridades, a pesar de los compromisos que ha contraído el Gobierno del Yemen con el Secretario General de las Naciones Unidas de promover la reconciliación nacional y el respeto de los derechos humanos. La organización que representa insta a la Comisión a que examine la situación de los derechos humanos en el Yemen y exhorte al Gobierno de ese país a respetar sus compromisos internacionales.

60. Su organización también expresa inquietud por la suerte de la población de la provincia de Sind, donde el Pakistán decretó el estado de emergencia en 1998; en esa provincia se ha disuelto el Parlamento y los tribunales militares imponen la pena de muerte en flagrante violación de los derechos consagrados en la Carta internacional de derechos humanos. Los atropellos cometidos contra los derechos humanos, tales como las violaciones, las torturas y los asesinatos durante la detención, que han sido denunciados por los Relatores Especiales sobre la tortura y por Amnistía Internacional, son los medios utilizados por el Pakistán para reprimir las aspiraciones de la población de Sind y su derecho a la libre determinación.

61. Por último, el orador pide a la Comisión que examine la situación de los derechos humanos en la provincia indonesia de Aceh, donde los asesinatos, desapariciones, violaciones y torturas se han multiplicado desde 1989 en favor de la represión organizada por las fuerzas armadas indonesias contra los miembros del Movimiento de Liberación de Aceh. En enero de este año, un centenar de soldados apresaron a 38 hombres y les dieron una brutal paliza. Cinco de ellos resultaron muertos. En otro incidente, varios soldados abrieron fuego contra un grupo de habitantes de Aceh que volvían de una manifestación y causaron un número indeterminado de víctimas. Se han encontrado cadáveres atados de pies y manos en el río; los demás han desaparecido. Es necesario exhortar al Gobierno de Indonesia a que enjuicie a los responsables de estos crímenes, sobre todo de los que son conocidos, y garantice la subsistencia de los miles de viudas y huérfanos víctimas de una campaña de terror que ya dura diez años.

62. El Sr. AKITO (Fundación Budista Internacional) denuncia el brutal ataque contra un templo sagrado en Sri Lanka por los Tigres de Liberación de la Eelam Tamoul. La destrucción intencional de ese templo, que ha sido designado monumento histórico por la UNESCO, es parte de un ciclo de intensificación de la violencia entre el ejército de Sri Lanka y el grupo terrorista. La violencia sólo engendra violencia y en ningún caso puede resolver problemas civiles o políticos. Los responsables de las violaciones de derechos humanos, ya se trate de supuestos movimientos de liberación o de los gobiernos, deben ser enjuiciados en las jurisdicciones nacionales o internacionales competentes. Todos los budistas deben propugnar la no violencia como forma de vida y como solución duradera de todos los problemas. Por su parte, la Comisión de Derechos Humanos, que en un sentido representa la conciencia de la comunidad internacional, no debe permitir que los instigadores de esos asesinatos se presenten ante ella para intentar justificar sus actos de barbarie invocando las atrocidades cometidas por otros. Debe encontrar la forma adecuada de condenar a los gobiernos que son culpables de violaciones de los derechos humanos sin alentar al mismo tiempo aquellos que pretenden glorificar a organizaciones criminales.

63. El Sr. PARY (Movimiento Indio "Tupaj Amaru") dice que el derecho internacional contemporáneo condena toda agresión contra un país soberano y fomenta, por un lado, las relaciones de amistad entre las naciones basadas en el derecho de los pueblos a la libre determinación y, por otro, la resolución de los conflictos por vías pacíficas. Por otra parte, cabe recordar que el Consejo de Seguridad es el único órgano capacitado para mantener la paz y la seguridad internacionales.

64. Sin embargo, en diciembre de 1998, en claro desafío a todos esos principios, los Estados Unidos, con el apoyo del Reino Unido y en complicidad con Turquía, España y países árabes vecinos del Irak y ante la mirada indiferente, egoísta e hipócrita de la opinión pública internacional, lanzaron un ataque feroz contra el pueblo iraquí. Esta guerra a distancia, supuestamente "quirúrgica y limpia", provocó la destrucción de las instalaciones de la refinería de Basora, pieza clave para las exportaciones de crudo iraquí en el marco del programa petróleo por alimentos. Las guerras sucesivas y las sanciones económicas ya habían reducido al país a la época preindustrial. Además, la operación "Zorro del desierto" permitió poner al descubierto las actividades de espionaje a las que se dedicaban los inspectores de la Comisión Especial de las Naciones Unidas para el desarme del Irak, en particular su jefe, al servicio de las grandes potencias.

65. En un momento en que la Comisión examina las violaciones de los derechos humanos en todo el mundo, las bombas y los misiles de la OTAN continúan cayendo sobre los pueblos y aldeas de un país soberano, Yugoslavia, en una guerra no declarada que ha provocado el éxodo masivo de la población.

66. Además, en franca violación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, los Estados Unidos han reforzado el bloqueo económico y comercial impuesto a Cuba, con lo que condenan así a millones de personas a una muerte lenta.
67. Por lo tanto, el Movimiento Indio Tupaj Amaru insta a la Comisión a que adopte medidas concretas encaminadas a poner término a las sanciones impuestas por las potencias occidentales contra Cuba, el Iraq y Libia, a fin de que se respete el derecho de los pueblos a la libre determinación.
68. El Sr. WONG (Asociación Internacional de Defensa de la Libertad Religiosa) dice que en Indonesia, en particular en la isla de Ambon, los enfrentamientos entre musulmanes y cristianos han causado varios muertos. Además, numerosas iglesias han sido destruidas o dañadas. Hay mucha información sobre la falta de neutralidad e imparcialidad de las fuerzas de orden público. Por ejemplo, en la aldea cristiana de Benteng Karang, en el norte de la isla, 15 cristianos fueron asesinados y descuartizados el 20 de enero de 1999. Según se ha informado, cuatro miembros de las fuerzas de seguridad que se encontraban allí saludaron a los atacantes antes de marcharse. Para impedir una escalada de la violencia, es urgente que el Gobierno de Indonesia se asegure, por un lado, de que las fuerzas de seguridad protegerán a todas las comunidades religiosas de manera imparcial y por otro, autorice la reconstrucción o la reparación de iglesias y escuelas cristianas que han sido destruidas o dañadas.
69. En la India, principalmente en los Estados de Gujarat y Orissa, los extremistas hindúes incendian y saquean iglesias y aterrorizan a la comunidad cristiana. Por ejemplo, el 23 de enero de 1999, un misionero australiano, Grahan Staines, así como sus dos hijos de 10 y 8 años de edad, respectivamente, fueron quemados vivos por extremistas hindúes en la aldea de Manoharpur, en el Estado de Orissa. El Gobierno de la India debe adoptar medidas urgentemente para defender la libertad religiosa y hacer que comparezcan ante la justicia los autores de actos de incitación al odio religioso.
70. En Birmania, el régimen militar continúa con su campaña de depuración étnica y genocidio contra los pueblos minoritarios, principalmente los karenes y los shan. Se deberían imponer sanciones internacionales al régimen de Birmania, cuyos dirigentes deberían comparecer ante un tribunal internacional para responder del crimen de genocidio y de otros crímenes contra la humanidad.
71. El Sr. SAFI (Congreso Islámico Mundial) dice que, en materia de derechos humanos, el historial de la India, que dice ser la mayor democracia del mundo, es deplorable. Más de la mitad de la población india está constituida por parias. Los "intocables" son los más desfavorecidos. Nacen y mueren en régimen de servidumbre y a menudo son víctimas de violencia. Las mujeres y niñas dalit se compran y se venden y se ven sometidas a toda forma de explotación, sobre todo sexual.
72. Las minorías religiosas, principalmente los musulmanes, los sijes, los cristianos y los budistas, son víctimas de intolerancia religiosa, prueba de ello son las masacres de sijes en 1984 en Nueva Delhi y en otras regiones de la India, la destrucción de la mezquita de Babi por integristas hindúes, la masacre de musulmanes en Bombay en 1992 y las recientes masacres de cristianos, en especial en el Estado de Gujarat, el asesinato de pandits hindúes en la zona de Jammu y Cachemira ocupada por la India y las atrocidades cometidas con toda impunidad por las fuerzas militares y paramilitares indias en Cachemira, por no hablar de la represión de la cual son víctimas los bodos, los nagas y del pueblo de Aassame en el noreste del país.
73. Por otra parte, las violaciones, la prostitución, especialmente la prostitución infantil, el trabajo forzoso de los niños, la inmolación por el fuego de las viudas y las muertes vinculadas a la dote, así como el infanticidio de niñas, son prácticas corrientes en la India.
74. La Comisión debería invitar a los relatores especiales a que investigaran las violaciones de los derechos humanos y los atropellos que se cometen en la India y en la zona de Jammu y Cachemira ocupada por la India.

75. El Sr. OJO (Article XIX: The International Centre Against Censorship) dice que en Nigeria aún queda mucho por hacer para garantizar el éxito de la transición democrática. En particular, sería necesario abolir los decretos militares represivos que siguen en vigor, principalmente el Decreto N° 12 de 1994, relativo a la supremacía y el poder de ejecución del Gobierno militar federal, el Decreto N° 107 de 1993 relativo a la suspensión y modificación de la Constitución y el Decreto N° 2 de 1984, relativo a la seguridad del Estado (detención de personas).

76. La represión de que son víctimas la prensa y los periodistas no ha cesado. En agosto de 1998, el periodista Okozie Amarube fue asesinado por la policía. Trabajaba para News Service, que criticaba abiertamente al Gobierno y denunciaba la corrupción. Aún no se ha iniciado ninguna investigación. En febrero de 1999, la policía confiscó ejemplares del periódico The News, que se disponía a publicar un artículo sobre la corrupción reinante en el país en la época en que el general Abacha estaba en el poder. Teniendo en cuenta estos hechos, la Comisión debe prolongar al menos por un año el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Nigeria, para verificar la instauración de una verdadera democracia en el país.

77. En Argelia continúan las violaciones de derechos fundamentales, tales la libertad de expresión, así como las matanzas y desapariciones. Si bien es cierto que muchas de las violaciones han sido cometidas por grupos armados clandestinos, otras son, sin ninguna duda, obra de las fuerzas del Gobierno. La ausencia casi total de información independiente sobre el conflicto sólo puede fomentar la impunidad. Es cierto que la censura se ha relajado un poco en los últimos años, pero los medios de comunicación siguen estando estrechamente controlados.

78. Se desconocen las verdaderas razones por las cuales el Gobierno de Argelia obstaculiza sistemáticamente los esfuerzos de la Comisión por determinar la verdad, en particular la visita conjunta a Argelia del Relator Especial sobre la tortura y del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. Si las autoridades argelinas no se comprometen a recibirlos en los tres meses siguientes a las elecciones, la Comisión debería designar un relator especial sobre la situación en Argelia.

79. La Sra. AGDAS (Federación Democrática Internacional de Mujeres) recuerda que después que Italia y Rusia rechazaron su petición de asilo político, el presidente del Partido de los Trabajadores del Kurdistán (PKK), Abdullah Ocalan, fue secuestrado en Kenia en una operación en la que colaboraron las autoridades turcas, israelíes, americanas, griegas y kenianas. Probablemente será condenado a la pena capital tras un proceso en el cual no se respetarán los derechos fundamentales de la defensa.

80. Según la Declaración Universal de Derechos Humanos, es "esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión". Por otra parte, la Asamblea General declaró en 1973 que las luchas contra los regímenes coloniales y racistas son legítimas y plenamente conformes con los principios del derecho internacional y que los intentos de reprimir la oposición a estos regímenes son incompatibles con la Carta de las Naciones Unidas. Ahora bien, el Sr. Ocalan únicamente ha reivindicado el derecho a la libre determinación de su pueblo y ha combatido la política de represión aplicada por el Gobierno de Turquía contra el pueblo kurdo.

81. La Federación Democrática Internacional de Mujeres pide a la Comisión de Derechos Humanos que condene esa política y que contribuya a la búsqueda de una solución pacífica y política para poner fin a la guerra en el Kurdistán.

82. El Sr. GARCÍA HENRÍQUEZ (Unión Nacional de Juristas de Cuba) dice que la Ley de la protección de la economía y la independencia de Cuba, aprobada recientemente, no tiene por fin suprimir la libertad de expresión sino reforzar el arsenal legislativo de que dispone su país para enfrentarse a la guerra política, económica y militar que llevan a cabo los Estados Unidos contra Cuba. De hecho, se podrán imponer las penas previstas en esta ley a las personas que suministren información al Gobierno de los Estados Unidos para aplicar la ley Helms-Burton, que ha sido unánimemente condenada por la comunidad internacional, los que colaboren con los medios de

difusión de ese país para favorecer la aplicación del bloqueo económico e imponer sanciones contra Cuba y, por último, los que perturben el orden público o realicen actos dirigidos a perjudicar las relaciones económicas o la inversión extranjera en el país.

83. El terrorismo de Estado del que es culpable el Gobierno de los Estados Unidos desde hace tres décadas, principalmente el apoyo y protección que brinda a los grupos terroristas que colocan bombas en los hoteles de Cuba, constituye una violación del derecho de los pueblos a la libre determinación y un atentado inadmisibles a la soberanía nacional del país. Por eso, los juristas cubanos invitan a la Subcomisión a nombrar un relator especial encargado de estudiar las violaciones de los derechos humanos cometidas por los Estados Unidos, incluidas aquellas de las que es víctima el pueblo cubano.

84. La Sra. PARKER (Desarrollo Educativo Internacional) dice que en la actualidad 38 países se ven afectados por la guerra y otros 30 se exponen a correr la misma suerte en cualquier momento. Tan sólo en África hay 16 guerras. En Sierra Leona, el número de muertos, heridos, personas desplazadas y amenazadas por el hambre es enorme. También se producen enfrentamientos armados en el Sudán, Somalia, la República Democrática del Congo, Burundi y, en menor medida, en Rwanda, Uganda, Lesotho, las Comoras, Liberia, Guinea-Bissau y Angola, por no hablar del conflicto en que se enfrentan Etiopía y Eritrea y del de Marruecos con el Sáhara Occidental. Cabe señalar también que se ha vuelto a aplazar el referéndum relativo al Sáhara Occidental.

85. En Asia, el Gobierno de Sri Lanka hace caso omiso de los intentos de la comunidad internacional por solucionar el conflicto mediante la negociación. En Birmania, se han producido choques armados porque el régimen ilegal que detenta el poder se niega a tener en cuenta las aspiraciones de las minorías étnicas. En Cachemira, aún no se ha organizado el plebiscito por el cual la población debe decidir su destino. En la región de Cachemira ocupada por la India, las fuerzas armadas indias continúan cometiendo graves violaciones de los Convenios de Ginebra.

86. Aunque los esfuerzos desplegados por el Sr. Habibie para poner remedio a la situación de Timor oriental son alentadores, el Gobierno de Indonesia aún debe determinar la condición política de las Molucas y de Acch a la luz de los acuerdos concluidos en 1998 bajo los auspicios de las Naciones Unidas. A este respecto, la Comisión debe instar a las autoridades indonesias a que hagan todo lo posible para que cesen los enfrentamientos entre los colonos procedentes de Java y la población de las Molucas.

87. En México, las autoridades violan los derechos humanos y el derecho humanitario. Están implicadas, en particular, en la matanza de indígenas cometida en Acteal y en El Bosque en diciembre de 1997. Además, el Gobierno de México pretende sabotear el Acuerdo de San Andrés concluido con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). A este respecto, la oradora celebra que la Subcomisión haya aprobado una resolución por la que condena las violaciones flagrantes de los derechos humanos cometidas en México. Por su parte, la Comisión debería nombrar un relator especial sobre la situación de los derechos humanos en ese país.

88. La Sra. WENYAN (Federación Nacional de Mujeres de China) dice que la organización que representa se congratula de que se hayan fortalecido el diálogo bilateral y multilateral para mejorar la protección de los derechos humanos. Desgraciadamente, en muchas partes del mundo esa protección aún es insuficiente. Por ejemplo, en los Estados Unidos, el 18% de las mujeres fueron víctimas de violación o de intento de violación en 1998. Según un estudio sobre 152 países realizado por la Organización Internacional del Trabajo en 1998, los Estados Unidos se encuentran en último lugar en lo que se refiere a la protección de las trabajadoras. Por ejemplo, las norteamericanas sólo tienen derecho a tres meses de licencia sin sueldo por maternidad. El maltrato y los suicidios de niños son también un motivo de gran preocupación. Los actos de discriminación racial y la violencia policial son corrientes. Los Estados Unidos aún no han ratificado ni la Convención sobre los Derechos del Niño ni la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

89. En el extranjero, la OTAN, dirigida por los Estados Unidos, utiliza armas modernas contra un pequeño Estado soberano, provocando el desplazamiento de muchos civiles inocentes, entre ellos

mujeres y niños. Estas operaciones militares únicamente pueden provocar la indignación y deben cesar inmediatamente.

90. Al terminar, la oradora expresa la esperanza de que en el futuro la Comisión desempeñe un papel más constructivo en la promoción y protección de los derechos humanos y que las violaciones de los derechos humanos que se han cometido en el siglo XX no vuelvan a ocurrir en el siglo siguiente.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.